

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. Concédase a la señora Sally Pabón de Bisbal, hija del héroe del Chaco, Capitán Rafael Pabón, la pensión vitalicia de quinientos pesos bolivianos (\$b. 500.-) mensuales, a partir de enero de 1967, en mérito a los eminentes servicios prestados por dicho servidor de la Patria.

La erogación anterior será imputada al Servicio de Obligaciones del Estado del Presupuesto Nacional. Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 24 de agosto de 1967.

Fdo. Hugo Bozo Alcócer, Presidente del H. Senado Nacional, Jorge Ríos Gamarra, Presidente de la H. Cámara de Diputados, Oscar Ortiz Avaroma, Senador Secretario, Víctor Quinteros Rasguido, Senador Secretario, Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario, José Calderón Llerena, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Alberto Crespo G.